

## **BASES DE LA PROMOCIÓN "FORTUNA MUNDIAL"**

### **1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA**

La sociedad ALTADIS, S.A. (en adelante **ALTADIS**), con domicilio en Calle Comandante Azcárraga N.º 5, 28016 Madrid y CIF N.º A28009033, ha previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La promoción se denominará "FORTUNA MUNDIAL" (en adelante, **la promoción**) y tendrá un ámbito que se detalla en la base sexta.

### **2. DURACIÓN**

La fecha de comienzo de la promoción, conforme a la mecánica establecida será el día 1 de junio de 2026 y la fecha de terminación el 19 de julio de 2026, ambos inclusive.

### **3. FINALIDAD**

La promoción tendrá como finalidad apoyar los productos de picadura y cigarrillos de la gama Fortuna, mediante la realización de una campaña promocional en los estancos.

### **4. GRATUIDAD**

La promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna ni ello implicará un incremento del precio de los productos promocionados.

### **5. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR**

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas consumidores de tabaco, mayores de 18 años, que durante el periodo promocional establecido adquieran cualquier referencia promocionada de la gama Fortuna (tanto picadura como cigarrillos).

No podrán participar en la promoción: i) los empleados de ALTADIS; ii) los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción; iii) los titulares de las expendedorías y sus empleados; y iv) los familiares directos y cónyuges de las personas incluidas en los puntos i, ii y iii.

### **6. ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN**

El ámbito territorial de la promoción es Ávila, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Segovia, Toledo, Albacete, Alicante, Castellón, Valencia, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén y Badajoz.

### **7. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

El consumidor que adquiera cualquier referencia de la gama Fortuna (en formato picadura o cigarrillos), especificada en el Anexo I, podrá participar en la promoción. Para ello, deberá escanear con el teléfono móvil el código QR que figura en los elementos de comunicación de la promoción en el estanco.

A continuación, deberá cumplimentar en el interior del estanco el formulario del registro que aparece en la pantalla del móvil y subir una (1) única imagen del producto adquirido junto con el ticket de compra o documento equivalente a juicio del promotor, donde se refleje que la compra se ha efectuado en el mismo día de la participación.

El participante deberá conservar el original del ticket de compra o documento equivalente a juicio del promotor, durante los 15 días posteriores a su participación, a efectos de posibles comprobaciones.

## **8. SELECCIÓN DEL GANADOR**

Entre todas aquellas personas que hubieran participado correctamente mediante el mecanismo establecido en la base anterior, se sortearán un total de dos mil (2.000) premios.

Los premios estarán repartidos de lunes a viernes, distribuidos mediante el sistema informático "Momentos Ganadores", tal y como se detalla en la cláusula 8.1 de las presentes bases.

### **8.1. MOMENTOS GANADORES**

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático "Momentos Ganadores", de acuerdo con la siguiente mecánica:

- I. Los participantes sabrán si son ganadores en el mismo momento, una vez enviado el formulario mediante el botón "Participar".
- II. Para cada Momento Ganador habrá un día, una hora y minuto. El premio se otorgará a la primera persona cuya participación se produzca dentro de ese minuto, o a la primera persona cuya participación se produzca en los minutos inmediatamente posteriores.
- III. Los Momentos ganadores se determinarán, de lunes a viernes, de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la promoción.
- IV. En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con ninguna participación, el premio se otorgará al siguiente participante en el minuto inmediatamente posterior, entre todos los participantes a nivel nacional.

- V. En el supuesto de que la participación correspondiente a un Momento Ganador sea incorrecta, es decir, que la fecha del ticket de compra/documento equivalente no coincida con el día del momento ganador, que la imagen del producto no se corresponda con ninguna de las referencias promocionadas, que haya participado varias veces con el mismo ticket de compra/documento equivalente dentro del mismo día o que los datos facilitados sean erróneos, el participante perderá el derecho al premio.

## **8.2. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO**

El organizador contactará con el ganador en el teléfono que ha registrado en la web una vez identificada su participación como coincidente con un momento ganador. Este contacto se llevará a cabo a partir de las setenta y dos (72) horas desde que resultó agraciado y una vez chequeada que su participación es correcta (ver base 8.1.V), deberá facilitar al operador: 1) dirección postal completa: Dirección, código postal y localidad, 2) su DNI.

Se realizarán tres intentos en tres momentos diferentes de tres días distintos. En el caso de que no sea posible contactar al ganador por teléfono, o este sea erróneo, perderá el derecho al premio.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases legales y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador.

En caso de cualquier duda, podrán contactar por correo electrónico a [promociones@highco.es](mailto:promociones@highco.es), indicando en el asunto el nombre de la promoción o llamar al número de teléfono 913512856.

## **9. PREMIO**

Los premios consistirán en:

- Dos mil (2.000) camisetas personalizadas.

### **9.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS PREMIOS**

Los premios serán entregados mediante mensajería a la dirección postal española facilitada por el ganador. El derecho a la obtención de este es personal e intransferible. Los premios no podrán ser canjeados por cualquier otro premio. La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

De conformidad con la normativa fiscal vigente, los premios están sujetos al IRPF o, en su caso, al IRNR y a su sistema de retenciones e ingresos a cuenta. Así, todos los premios dinerarios o en especie derivados de la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, estarán sujetos a una retención o ingreso a cuenta del porcentaje que en cada momento legalmente proceda y

siempre y cuando la base de retención o ingreso a cuenta del premio sea superior a 300 euros.

## **10. PROTECCIÓN DE DATOS**

### **IDENTIFICACIÓN**

La sociedad ALTADIS, S.A. (en adelante ALTADIS), con domicilio calle Comandante Azcárraga Nº 5, 28016 y CIF nº A28009033, ha previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

### **INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO**

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, el usuario queda informado y presta su consentimiento informado, expreso, libre e inequívoco para que los datos personales que facilite sean tratados por ALTADIS para las finalidades descritas a continuación.

### **¿CON QUÉ FIN TRATARÁ LOS DATOS DE LOS USUARIOS?**

ALTADIS tratará sus datos, en calidad de participante, para las siguientes finalidades:

En base a la ejecución contractual, para (i) poder garantizar el correcto desarrollo de la Promoción y controlar su cumplimiento (p.ej., verificar que los participantes cumplen con los requisitos que se exigen para participar) y el de las obligaciones legales de ALTADIS.

Asimismo, ALTADIS tratará sus datos, en calidad de ganadores, para las siguientes finalidades:

En base al consentimiento expreso de los participantes, para (i) acreditar su identidad y gestionar la entrega de los premios; (ii) dar la transparencia necesaria a la Promoción y (iii) utilizar los datos de los ganadores para publicarlos en los medios que ALTADIS considere convenientes.

Los datos no serán cedidos a terceras empresas. Sin embargo, el Promotor cuenta con la colaboración de algunos terceros proveedores de servicios que tienen acceso a sus datos personales y que tratan los referidos datos en nombre y por cuenta del Promotor como consecuencia de su prestación de servicios. En concreto, el Promotor contratará la prestación de servicios por parte de terceros proveedores que desempeñan su actividad, a título enunciativo y no limitativo, en los siguientes sectores: Servicios promocionales, servicios jurídicos y notariales, empresas proveedoras de servicios tecnológicos, empresas proveedoras de servicios informáticos, prestadores de servicios de mensajería, empresas de gestión y mantenimiento de infraestructuras y empresas de servicios de centro de llamadas, siempre conforme a las restricciones de promoción y publicidad del sector tabaco.

Sus datos serán conservados durante un plazo de 5 años tras la finalización de la promoción, sin perjuicio de los plazos legales que resulten de aplicación.

### **OBLIGATORIEDAD DE FACILITAR LOS DATOS**

Los datos solicitados son obligatorios (salvo que en el campo requerido se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas a continuación. Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente, no podrá participar.

### **¿QUÉ DATOS TRATARÁ ALTADIS?**

ALTADIS tratará las siguientes categorías de datos: teléfono, correo electrónico, y, en el caso de los ganadores, nombre, apellidos, DNI y dirección postal.

### **¿QUÉ ACCIONES LLEVARÁ A CABO ALTADIS?**

En caso de resultar ganador sus datos podrían ser cedidos a la administración pública con competencia en la materia para la práctica de retenciones fiscales sobre el premio recibido.

Mediante la aceptación de las presentes Bases Legales, los participantes en la Promoción prestan su consentimiento para los tratamientos y cesiones de datos indicados.

### **RESPONSABILIDAD DEL USUARIO**

El Usuario garantiza que:

- Es mayor de edad y que los datos que facilita a ALTADIS son verdaderos, exactos, completos y actualizados. A estos efectos, el Usuario responde de la veracidad de todos los datos que comunique y mantendrá convenientemente actualizada la información facilitada, de tal forma que responda a su situación real.
- Será responsable de las informaciones falsas o inexactas que proporcione a ALTADIS y de los daños y perjuicios, directos o indirectos, que ello cause a ALTADIS o a terceros.

### **EJERCICIO DE DERECHOS**

El Usuario puede ejercitar sus derechos presentando un escrito en la dirección física de ALTADIS que puede encontrar en el apartado "identificación" o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [dataprotection.es@impbrands.com](mailto:dataprotection.es@impbrands.com), en cualquier momento y de manera gratuita, para:

- Revocar los consentimientos otorgados.
- Acceder a sus datos personales.

- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Oponerse al tratamiento de sus datos personales.
- Obtener de ALTADIS la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la siguiente dirección [www.aepd.es](http://www.aepd.es), cuando el interesado considere que ALTADIS ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

## **MEDIDAS DE SEGURIDAD**

ALTADIS tratará los datos del Usuario en todo momento de forma absolutamente confidencial y guardando el preceptivo deber de secreto respecto de los mismos, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación y la presente política de privacidad, adoptando al efecto las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

## **11. ACEPTACIÓN DE BASES**

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que han sido depositadas ante Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid y podrán además ser consultadas por los participantes en la sección "ABACO" [www.notariado.org](http://www.notariado.org) (Archivo Notarial de Bases de Concursos del Consejo General del Notariado de España).

## ANEXO I – Productos

<b>MARCA</b>	<b>Descripción</b>	<b>Código producto</b>
FORTUNA	FORTUNA 180 C LIAR/ENTUBAR 90 G	<b>26401</b>
FORTUNA	FORTUNA 30 G	<b>30725</b>
FORTUNA	FORTUNA CUBO LIAR/ENTU (80 G)	<b>21797</b>
FORTUNA	FORTUNA GO 23	<b>3515101</b>
FORTUNA	FORTUNA GO 29	<b>3515668</b>
FORTUNA	FORTUNA GO 37	<b>3515665</b>
FORTUNA	FORTUNA GO 46	<b>3515666</b>
FORTUNA	FORTUNA GO BLANDO (20)	<b>3515102</b>
FORTUNA	FORTUNA GO KS (20)	<b>3515100</b>
FORTUNA	FORTUNA GO LARGO	<b>3515103</b>
FORTUNA	FORTUNA GO POCKET	<b>3515097</b>
FORTUNA	FORTUNA ORIGINAL (20)	<b>1022</b>
FORTUNA	FORTUNA ORIGINAL 22	<b>3502132</b>
FORTUNA	FORTUNA ORIGINAL 23	<b>27162</b>
FORTUNA	FORTUNA ORIGINAL 24	<b>3511542</b>
FORTUNA	FORTUNA ORIGINAL 40 LIMITED EDITION (40)	<b>3519843</b>
FORTUNA	FORTUNA ORIGINAL BLANDO (20)	<b>1001</b>
FORTUNA	FORTUNA ORIGINAL BLUE (AZUL) 20	<b>1036</b>
FORTUNA	FORTUNA ORIGINAL FRESH	<b>1065</b>
FORTUNA	FORTUNA ORIGINAL SILVER (20)	<b>1074</b>
FORTUNA	FORTUNA PARA LIAR / ENTUBAR (54G)	<b>3508815</b>
FORTUNA	FORTUNA PARA LIAR/ENTUBAR 190 G	<b>3506685</b>
FORTUNA	FORTUNA XS (QUEEN SIZE) 20	<b>3503326</b>
FORTUNA	FORTUNA GO 50S (50)	<b>3524211</b>